



TYC LA MATA, S.L.U.

POLÍTICA EMPRESARIAL TYC LA MATA, S.L.U.

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TYC LA MATA, S.L.U. consciente de la necesidad de ofrecer productos y servicios competitivos y con los más altos estándares de calidad, enmarcados en los principios de mejora continua, innovación, sostenibilidad y economía circular, se compromete a liderar el cumplimiento de su Sistema de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, implantando bajo las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. Para ello declara su *Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales*, donde se compromete a:

- Buscar en todo momento la excelencia en los servicios que nos han sido confiados, con el objeto de satisfacer las necesidades y compromisos adquiridos con nuestros clientes actuales y potenciales.
- Fomentar la búsqueda constante de negocios sostenibles e innovadores, promoviendo en todo momento la economía circular, mediante alianzas y colaboraciones con otros grupos de interés.
- Implementar una cultura preventiva en todos los niveles jerárquicos de la empresa, proporcionando puestos de trabajo seguros y saludables, condiciones seguras, vigilancia médica periódica e identificando y evaluando los riesgos existentes, eliminándolos en origen y, cuando esto no sea posible, reducirlos hasta un nivel aceptable, para lograr disminuir nuestro índice de accidentalidad.
- Potenciar una cultura de respeto y bienestar medioambiental en la empresa, incorporando la variable ambiental en los proyectos desarrollados, identificando y evaluando los aspectos ambientales significativos y eliminando y/o evitando los impactos negativos que pudieran generar nuestras actividades sobre el entorno natural, con el fin último de reducir nuestra huella de carbono, avanzando hacia la descarbonización y contribuyendo a la transición energética.
- Concienciar adecuadamente al personal mediante un programa de formación ajustado a cada puesto de trabajo, asegurando que los trabajadores propios y subcontratados reciban la formación teórica y práctica necesaria para ejercer sus funciones.
- Reconocer la cualificación profesional, logros y aportaciones de nuestros trabajadores, favoreciendo solo la promoción por méritos, experiencia y clasificación laboral.
- Garantizar los derechos humanos y la igualdad de género de nuestros trabajadores, promoviendo la inserción y evitando cualquier circunstancia de coacción, discriminación o violencia, rechazando firmemente el trabajo forzoso o cualquier práctica que suponga una vulneración a la dignidad individual o colectiva.
- Fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar de nuestros trabajadores y colaboradores, como parte de la estrategia de empresa familiarmente responsable, contribuyendo a una sociedad justa y equilibrada.
- Proporcionar los medios y canales de comunicación para la notificación de deficiencias, desviaciones y/o sugerencias de mejora, favoreciendo la consulta, participación e implicación de los trabajadores.
- Cumplir y hacer cumplir los requisitos legales y otros requisitos en todos los niveles de la organización, adoptando las normas, directrices aplicables y otros compromisos voluntarios adquiridos.



TYC LA MATA, S.L.U.

- Cumplir y contribuir a la consecución de los principios y metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Favorecer la transparencia y libre competencia, rechazando las prácticas de soborno, corrupción o cualquier otro ilícito penal, con la finalidad de obtener ventajas empresariales. Comprometiéndonos a utilizar los activos de la empresa sólo en beneficio del negocio, sin obtener beneficios personales mediante nuestra posición en el mercado.

Esta política será revisada periódicamente y comunicada a las partes interesadas, usándose como referencia para revisar las metas y objetivos definidos, siendo de carácter obligatorio para todos miembros de la organización y empresas subcontratadas, debiéndose cumplir lo dispuesto en ella y en los documentos de desarrollo, salvo que por mandato legal establezcan disposiciones más estrictas, debiendo prevalecer sobre estas.

En Grado a 8 de enero de 2026

